

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VIII - 2 Poptún
Del 01 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00012**

GUATEMALA, 11 de Agosto de 2022

Guatemala, 11 de Agosto de 2022


Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2022, emitido con fecha 01-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Eldyn Fernando Biggs Morales
Coordinador



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



F.


Martin Tayico Salvador
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	11

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-011-2022 con Código de Auditoría Interna - CAI 00012, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VIII-2 con sede en el municipio de Poptún, del departamento de Petén.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.

- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018 Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.
- Acta de Junta Directiva Número JD.07.2019 Reglamento del Registro Nacional Forestal.

Nombramiento(s)
No. 011-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y Programas de Incentivos Forestales de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se

generan en las Direcciones Subregionales.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, así mismo, acompañar a los técnicos forestales de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2021.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Compromisos de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo efectuada.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales vigentes, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VIII-2, Poptún.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

Trabajo de gabinete: realizado en la semana del 06 al 10 de junio de 2022, con el apoyo del personal de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Trabajo campo: realizado en la semana del 12 al 17 de junio de 2022, con el apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional y acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Para la determinación de la muestra se tomaron proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

PINPEP

- Proyectos de Manejo de bosque natural con fines de protección, certificados en el año 2021, en las fases de manejo 1 al 7, mayores a 2 hectáreas.
- Proyectos de Plantaciones forestales, certificados en el año 2021, en las fases de mantenimiento 1, 3, 4 y 5 mayores a 1 hectárea.
- Sistemas agroforestales, certificados en el año 2021, en las fases de establecimiento, mantenimiento 1 y 3 mayores a 2 hectáreas.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documentos que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador el plan de manejo, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, dictamen técnico para la certificación y copia de certificados de cumplimiento de actividades CCA.

PROBOSQUE

- Proyectos de Manejo de bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales, certificados en el año 2021, en las fases de manejo 1, 2, 3, 5, 7, 8 y 10.
- Proyectos de Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales, certificadas en el año 2021, en las fases de establecimiento, mantenimiento 1,2 y 5.
- Proyectos de Restauración de tierras forestales degradadas, certificados en el año 2021, en la fase de manejo 1.
- Proyectos de Establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales, certificados en el año 2021, en la fase de mantenimiento 2 y 3.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento legal que acredite la propiedad del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, fotocopia de patente de sociedades, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACCOOP-, acta de toma de posesión del alcalde, aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Plan de manejo forestal, constancia de inscripción vigente del elaborador del plan de manejo forestal, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable,

informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, informe del regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario, informe técnico para la certificación y copia de certificados de PROBOSQUE.

De los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto, área incentivada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados durante el año 2021 por la Dirección Subregional VIII-2, Poptún, se establecieron las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programa de Incentivos Forestales PINPEP	3741	NO		125
3	Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE	798	NO		35

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VIII-2 Poptún, posee archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada, oportuna, y proporcionó el apoyo con los recursos para realizar la visita de campo a los proyectos, no existió limitación al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se promovió la mejora continua del trabajo realizado en esta auditoría en la Dirección Subregional VIII-2 Poptún, departamento de Petén.
- Para mantener el nivel de la calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado en la Dirección Subregional VIII-2 Poptún, departamento de Petén.

- La muestra establecida para la revisión de gabinete se encuentra representada por 125 expedientes de PINPEP de un total de 3,741 y en PROBOSQUE la revisión fue de 35 expedientes, de un total de 798, correspondiente a proyectos certificados en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecida por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los datos de los dictámenes de certificación del año 2021 en la verificación de campo de los proyectos visitados.
- Para la realización de la auditoría de Cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, se coordinó el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal y la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron proyectos que se verificaron durante la semana de gabinete, seleccionados a criterio del auditor y casos donde existiera incertidumbre en la documentación contenida en los expedientes revisados, derivado de ello se evaluaron 26 proyectos PINPEP y 14 proyectos PROBOSQUE.
- Para la visita de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional y del Departamento de Monitoreo Forestal, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión. De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las deficiencias detectadas al Director Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento.
- Presentación a la máxima autoridad del informe final de auditoría interna, con aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o no se presentaron claramente las acciones correctivas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, certificados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VIII-2, Poptún, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud, apoyo y contribución para que el trabajo de auditoría se realizará adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual esta auditoría se concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría de cumplimiento a los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VIII-2, Poptún, Petén,

F.



Martin Tavico Salvador
Auditor

ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.